



EXTERIOR.

ESPAÑA.

ESTADÍSTICA.

Origen, progreso, y límites de la población, y examen crítico de la obra de Espina, dedicada a sus leyes y costumbres bajo las diversas dominaciones que ha tenido: por D. Agustín de Blas, individuo de la Real comisión de Estadística.

Robertson en su historia de Carlos V. dice que en el reinado de los Reyes católicos se aumentó la población de España a 24 millones de almas. Este cálculo exagerado, para el que en dada aquel lustro autor no tendría más datos que la consideración de la grandeza y poder a que llegó entonces la monarquía, ha sido creído por infinidad de autores; y algunos hay que en épocas anteriores suponen todavía mucho más considerable el número de habitantes de la península. Quiera sea con efecto nuestras historias, al considerar el número de los ejércitos que tanto por parte de los cristianos como de los musulmanes peleaban, se inclinará a creer como ciertos los relatos de aquellos escritores, dolidos de un infinito de que en tiempos en que la civilización ha hecho considerables progresos, la suerte de España haya sido tan escasa, como pudiera en población cuanto las demás naciones europeas han ganado. Pero sacadas nuestras historias de fuentes no siempre puras, es de presumir que hay por lo regular exageración cuando se habla en ellas del número de combatientes que componían los ejércitos; exageración producida ya por el temor que causaban los reales musulmanes, ya por el deseo de hacer la gloria de las victorias que se merecieron como conquistadores por lo regular, la sana crítica no ha sido la guía fiel de nuestros historiadores, se han admitido sin reflexión muchos errores que han pasado después a opiniones populares, derribándose los tiempos modernos para ensalzar los antiguos. Es cierto que la época citada por Robertson debió ser la de mayor población para España: lo es igualmente el que decayó posteriormente aquella de un modo espantoso hasta en nuestros apenas seis millones de habitantes a fines de la dinastía austríaca; pero también es indudable que desde esta última desgraciada época ha ido siempre en aumento, siendo en el día mayor que en ningún tiempo, pues la del reinado de los Reyes católicos no pasó ciertamente de diez millones, si nos hemos de al-ner a los datos estadísticos que nos quedan.

La comprobación de esta verdad es el objeto de los que analizamos. Para ello el autor, desentendiéndose de preocupaciones vulgares, desecha de la autoridad de los historiadores, trata de proceder como debe hacerse en todas cosas cuando se quiere descubrir de buena fe la verdad. Examina primero cuales son las causas que producen el aumento ó decadencia de la población: deduce los principios que deben goñar en este examen; y aplica los estos principios á España en las diferentes épocas de su historia, indagando cuál debió ser el estado de su población en ellas, estado más ó menos próspero según fuesen su legislación, costumbres y demás circunstancias más ó menos favorables al influjo de aquellas causas. Esta marcha metódica produce una convicción en sus resultados á que no es dable resistirse; y que se bien destruye ciertas preocupaciones ligeras al orgullo nacional, con relación á nuestra prosperidad pasada, nos llena de dulce satisfacción al considerar que nuestra prosperidad actual se halla en un estado de progresión creciente, por haber vuelto á los verdaderos principios que deben fomentarla, y de que por desgracia estuvimos tanto tiempo apartados.

El principio general, reconocido por todos los autores económicos, y apoyado por la razón misma ilustrada, es el límite de la reproducción de la especie humana es el del alimento. El autor, después de haber demostrado este principio examina los medios de alimento que existen en las diversas sociedades que puede formar el hombre, comprendidas en las tres grandes divisiones de poblaciones cazadoras, no nidas ó pastorales y agrícolas industriales. En las primeras la cantidad de alimento está en razón de la de los productos que espontáneamente rinde la tierra más ó menos fértil que habitan. Es consiguiente que esta clase de población sea de muy corto número por los pocos recursos alimenticios que tiene, y por el sumo trabajo y peligro que presenta su adquisición. En las segundas dicha cantidad es mucho mayor, porque no solamente crecen de alimento los productos espontáneos de la tierra, sino también el que sus individuos, con el trabajo y meditación inventan, domesticando animales, proporcionando abundantes pastos que influyen en multiplicarlos, y abonando la tierra con los mismos, para que aquellos y esta rinda frutos más abundantes. Este evidente que esta clase de poblaciones son numerosas, y que acostumbradas á

vida estranjera tienen la escasez de alimento, así como á buscarlo en el caso de faltárselo, hasta atreverse á invadir los países civilizados. En las terceras son tan estensos los medios alimenticios, que solo llegarán á faltar cuando el cultivo de la tierra que allí estuviese labrada con el sistema de agricultura más perfecto es decaído cuando se hallase en la imposibilidad absoluta de dar más productos, y que mismo el hombre hubiese agotado su ingenio hasta el extremo de no poder sacar nuevos recursos alimenticios de los productos vegetales y animales. En esta clase de población lo que aminora ó aumenta el número de habitantes son los obstáculos coercitivos y destructivos que la rodean, impidiendo los primeros la producción, y destruyendo los segundos lo existente, cuya actividad ó remoción pende del método de vida de sus individuos y moderación de sus pasiones de la mayor ó menor civilización que tengan, del más ó menos adelantado gobierno que los dirija, de la fertilidad del terreno, del clima y demás circunstancias de fomento ó de destrucción, debiendo ser el principal cuidado de los gobiernos en las naciones civilizadas tener muchos súbditos industriales, quienes mientras más comodidades disfruten, mayor será el fomento que presenten á la agricultura, consumo de sus productos, y rindiendo al estado pingues recursos para cubrir sus atenciones.

Sentados estos principios, el autor los aplica á la población antigua y moderna de España, dividida en tres épocas: primera: desde los más ó menos adelantados hasta finalizar el reinado de los reyes Católicos; segunda: la de la dinastía austríaca; y tercera: desde la augusta casa reinante hasta nuestros días. Prueba hasta la evidencia cuan escasa fué la población en la primera época, y los pocos recursos que en la dinastía goda hubo para mantenerla, porque sus elementos no fueron nada á propósito para que el país prosperase, como conatos por el sistema de legislación que regía, por la falta de fuerza moral y física de los soberanos, por la inestabilidad de la población, y por la rudeza en que vivían los naturales, á quienes se impedía dar ensanche á sus talentos para inutilizarlos; no así la España árabe perteneciente á la misma época, que fué más rica en gente, producciones naturales y artísticas, y en número, por las favorables circunstancias que concurrían en los reyes nort, enteramente opuestas á las que tuvieron los reyes católicos.

Reconquistada toda España, y arrojados los árabes á su región; natal reinando los reyes católicos, formó época de opulencia reconocida por toda Europa: pero su riqueza, mas bien que absoluta, relativa á la de las demás naciones, consistió en que duró algún tiempo el impulso que recibió de los árabes, y no en las instituciones económicas que sus reconquistadores dieron al país. Estas fueron funestas á la agricultura, á la industria y á la población, como fundadas en principios erróneos que aglomeraban trabas sobre trabas, y obstáculos sobre obstáculos, todos contrarios al desarrollo progresivo del trabajo y de la producción. El error de reglamentarlo todo y hacer y entender el gobierno en cuanto debió dejarse al interés y libertad individual, produjo las inludadas ordenanzas gremiales y los reglamentos opresivos para la agricultura y la industria. Las tales presiones al comercio en el estado más floreciente, y en desprecio de las artes y oficios con el odio á los estranjeros que las egreñaban, los retrajeron de fijarse en un país donde más que en otro alguno habría medios de prosperidad si su legislación, fundada en principios errados, no lo hubiese impedido. Bajo el mando de los reyes católicos se erigieron en sistema teórico-práctico todos los errores económicos, hijos de las circunstancias en que se halló la nación en los anteriores reinos; y todas las ventajas que debió producir la centralización del poder en las manos de un gobierno fuerte y compacto, se redujeron á emplear la riqueza existente, restó de la opulencia de los árabes, en empresas verdaderamente gloriosas, pero perjudiciales al país. Este sistema seguido aun con más empeño por la dinastía austríaca, agotó de tal manera en España las fuentes de la felicidad pública, que ya á fines del reinado de Carlos III. había descendido la monarquía desde el poder en que la tomaron los reyes católicos al último grado de miseria.

En el estado se hallaba cuando pasó el cetro á manos de la dinastía reinante, que empezó en Felipe V. Este monarca, amestrado en la escuela de Luis XIV. y de sus sabios ministros, y libre de las preocupaciones envejecidas de la dinastía austríaca, halló el camino de renovar y rejuvenecer este cuerpo político, exhausto y desagrado. Conserve la gravedad de las costumbres españolas, supo darles un giro útil, y vino á imponer su dictamen leyes fundadas en las verdaderas bases del gobierno público. Seguido y perfeccionado

de tan venturoso cuando laudable sistema por los beneficios y sabios sucesores de aquel gran monarca, España ha llegado á un estado de población que jamás tuvo en los tiempos decaídos por los escritores, tan periploicos y ceñosos patrióticos como malos críticos, que fados en noticias y datos falsos é imposibles, nos refieren sus sucesos como verdades inconcusas.

Es el extracto de la obra del Sr. de Blas, que ademas del mérito que por el se debe debido que tiene, ofrece el de discutir sabiamente varios puntos de economía, que tienen estrecha relación con el objeto principal, como son la preferencia que se debe dar al cultivo en pequeño sobre el de estensos terrenos, la utilidad del lujo considerado como potencia creadora de hombres y cosas útiles, las ventajas de la introducción de máquinas, y otros sumamente interesantes. A lo sano de la doctrina, á la elegante lógica, se reune un estilo claro y excelente, todo lo cual constituye á esta obra una de las más recomendables que de mucho tiempo á esta parte se han publicado en España.

(Boletín de Comercio.)

INTERIOR.

TUCUMAN.

Conducta que ha observado el Gobierno de Tucuman, con respecto á los movimientos revolucionarios de la provincia de Catamarca.

Tucuman, Abril 25 de 1834. Oficio al Sr. Comandante General. Es de necesidad que el Sr. Comandante General salga con la brevedad posible á situarse en el punto divisorio con la provincia de Catamarca que, según las comunicaciones de personas de probidad y crédito, se halla revolucionada á favor, sin duda, de la usuraria temporal del Exmo. Sr. Gobernador propietario. Su principal cuidado sea impedir el contagio de esta configuración; poniendo al efecto sobre la línea el escudador D. Quisca perteneciente al regimiento número 7 al mando del valiente comandante D. Aljeo Córdoba, con orden expresa, que no deje pasar los límites de la Provincia á ningún grupo de gente armada, y toda comunicación que presente un carácter sospechoso; previniendo al referido comandante, que de su activa vigilancia dependa por ahora la tranquilidad de esa parte de la provincia; y al anunciarlo que firma salud cordialmente al Sr. Comandante General, quien habla.

ALEJANDRO HEREDIA. Juan Bautista Paz, Secretario.

Señor Comandante General de la Provincia, D. Felipe Heredia.

Oficio del Sr. Comandante General. Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitán General de la Provincia, Brigadier D. Alejandro Heredia.

El Exmo. Sr. Gobernador de Catamarca ha venido en la inteligencia de que esta provincia debe contribuir con fuerza al restablecimiento del orden al terado en aquella: fué impuesto por el que suscribe, que de la línea de esta provincia, no podía pasar un solo hombre, que allí permanecerán nuestras fuerzas con el interesante objeto de resguardar el territorio, manifestando la mas estricta neutralidad; que esta conducta guardarán hasta tanto no recibiese orden en contrario de V. E. es á consecuencia de esta contestación, que dicho Señor dirige una nota oficial á este respecto.

El infrascripto espera que V. E. se sirva remitirle las instrucciones que estime convenientes, que le demarcan la línea de conducta que debe observar; para que cumpliendo puntualmente con ellas pueda tener el placer de satisfacer á V. E.

El Sr. Gobernador de Catamarca ha dado aviso, que ha quedado en la banda del Rio de los Baños, Antonio Heredia, asistente del Sr. Acuña, con las tres armas de eaballería.

Dios guarde á V. E. muchos años. Reduccion, Abril 25 de 1834 á las 7 y sus.

Exmo. Señor. FELIPE HEREDIA.

Oficio del Sr. Gobernador propietario de Catamarca. Reduccion, Abril 25 de 1834.

El infrascripto Gobernador, es impuesto de un modo indudable, que la provincia de su mando ha sido revolucionada por algunos tumultuarios, que logrando la salida del que habla, con el laudable objeto de tratar con él á quien se dirige sobre intereses de suma importancia á ambas provincias de que está ceñida, al Exmo. Sr. Tucuman y á su señoría el deber del que suscribe, restituir la pública tranquilidad social de la que han estado perturbada, se hace el de transmitir oficialmente, esta noticia, para que S. E. lo ponga en conocimiento de la Representación pro-

vincial, y de acuerdo le faciliten las fuerzas de la Provincia para conseguir el objeto que se indica.

Está bien penetrado el infrascripto de la cooperación á este tan justo fin que hará esa benemérita Provincia, que tiene V. E. el honor de presidir, pues es llegado el caso á que están ligados estos pueblos confederados por la ligazón, quedando á entera disposición de mi mando: la indemnización de los gastos que se hicieren, tan luego que esta se tranquilice.

Dios guarde á V. E. muchos años. VALENTIN ARAMBURU.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitán General de la Provincia de Tucuman.

Oficio DEL GOBIERNO DE TUCUMAN.

Contestando la respetable nota de hoy dirigida por el Exmo. Sr. Gobernador y Capitán General de la Provincia de Catamarca, relativamente á exigir los auxilios necesarios para restituir el orden y tranquilidad de la Provincia, debe decir el que firma, que no estando en la esfera de sus atribuciones hacer uso de las armas fuera de la provincia sin sugetarle a la mas alta responsabilidad, ha pasado en este momento á la consideración de la II. Sala su solicitud recomendando su pronta despacho; y tan luego que la II. Sala se expida, dará el que firma las mas oportunas providencias, al logro de un objeto que influye tambien en la tranquilidad de las provincias limítrofes; y entretanto el Exmo. Gobierno de Catamarca podrá desenvolver sus recursos conminando á sus Gefes se abstengan de cooperar en los movimientos que tienden contra la autoridad legítimamente constituida y reconocida por las demas Provincias; y al anunciarlo, el que firma tiene el honor de ofrecer sus mas altas consideraciones al Exmo. Sr. Gobernador de Catamarca.

Tucuman, Ail 25 de 1834. ALEJANDRO HEREDIA. Juan Bautista Paz, Secretario.

Oficio del Gobierno al señor Comandante General.

Se acaba de recibir el oficio del día que ha dirigido el Sr. Comandante General anunciando en primer lugar el escudaloso retardo que han sufrido los pliegos que se remitieron ayer: sobre cuyo particular queda advertido el que firma tomar las mas serias providencias; y en cuanto á los auxilios que exige el Sr. Gobernador de la Provincia de Catamarca, no estando en la esfera de las atribuciones del que firma otorgarlas, ha elevado á la consideración de la II. Junta, y tan luego que ella se expida, se tomarán vivas providencias al efecto; y entretanto el Sr. Comandante General observará la mas estricta neutralidad, guardando el punto divisorio sin dejar pasar tropa alguna con armas por el territorio de la provincia, extendiendo su cuidado y vigilancia por todos aquellos lugares que mas facilmente puedan internarse, sin ser sentidos.

Con este motivo el Gobernador que firma saludá amistosamente al Sr. Comandante General á quien se dirige.

Tucuman, Abril 25 de 1834. ALEJANDRO HEREDIA. Juan Bautista Paz, Secretario.

CORRESPONDENCIA.

Señor Editor de la G. M. Con respecto al asunto que tengo pendiente con D. Francisco Vincent y Mus, ha llamado la atención pública, no tanto por la importancia del negocio en cuestion, cuanto por las escandalosas opiniones que han sobrevenido en el curso de este: he creído de mi deber el manifestar por medio de la prensa todas las providencias judiciales que recaigan sobre él, con el fin de satisfacer la ansiedad de los comerciantes honrados, y de buena fé, como al mismo tiempo para que se sepa del modo imparcial y firme con que va procediendo hasta hoy el tribunal de comercio. Por lo que trascrito á continuación la última resolución que ha recaído en el desesperado recurso de apelacion interpuesto por Vincent y Mus, que acabará de confundir la impavidez y mala fé.

Buenos Ayres, Agosto 5 de 1834. Sin perjuicio de ser oido en forma D. Francisco Vincent y Mus, y en el estado completo del juicio, acerca de la verdad y pruebas de la excepcion que ha indignado: (\*) no ha lugar á la revocación.

(\*) Esta excepcion es sobre querer dar por pago y cancelado el documento de depósito que por la cantidad de 5000 pesos fuertes le firmó á Julia, con otro documento que ha presentado el mismo Vincent por el que aparece que Julia le es deudora de la cantidad de 2800 pesos fuertes impreso de la tercera parte que dice le ha vendido del Bergantin "Elonia" cuyo documento le ha falsificado Vincent á Julia, á una firma, ó mas propiamente sea la ha robado (según resulta de los papeles de ella) por el modo tan claro que le percibo un niño de escuela á primera vista.

del auto de 24 del próximo pasado 66. (\*\*) Este auto es el siguiente: Buenos Ayres, Julio 24 de 1834. Hágase saber á D. Francisco Vincent y Mus, que pago dentro de tercero día la cantidad de 510 pesos plata, en 117 de los cuales se descuentan los que siguen aparezca por el documento 634-40 reconocido: por dicho Vincent, resulte tener en su poder ley de depósito, como pertenecientes á D. Juan Bautista Julia, he de ser recibidos de ejecución.—Solér—Arolacea—Dr. Baez.

El mandamiento se tiene librado ya por el tribunal, mas Vincent ha tenido la habilidad de eludirlo, pues se ha ocultado, ó fugado; y por lo que la policía está encargada de buscarlo y separarlo con sigilo de su vigilancia. Este es el estado de este célebre negocio hasta esta fecha, en adelante volveré á ocupar las páginas de su apreciable periódico, para publicar lo que vaya ocurriendo sobre él.

Juan Bautista Julia. (\*\*\*) Este auto es el siguiente: Buenos Ayres, Julio 24 de 1834. Hágase saber á D. Francisco Vincent y Mus, que pago dentro de tercero día la cantidad de 510 pesos plata, en 117 de los cuales se descuentan los que siguen aparezca por el documento 634-40 reconocido: por dicho Vincent, resulte tener en su poder ley de depósito, como pertenecientes á D. Juan Bautista Julia, he de ser recibidos de ejecución.—Solér—Arolacea—Dr. Baez.

Sr. Editor de la G. M.

He visto la exposicion que ha dado al público el Sr. Anchorena, en contestación á un papel suelto que se ha dado á luz contra este, y simpático con los principios vertidos en ella, la habria clasificado de completa si hubiera omitido su penúltimo párrafo. La amistad impugno muchos deberes, y ella es, lo que me obliga á tomar la pluma para contestar el ataque que se dirige á un amigo mio, á ese abogado que el Sr. Anchorena llama presente colaborador del Ladro; que al presente se presume que se vence las escrituras contra mi amigo; una pronuncian una pura torpeza, no es suficiente para que la buena reputacion de un individuo, á quien lo dispensan su amistad personas muy respetables, cuyo aprecio es la suficiente garantía de su buena conducta, y el motivo premio á que puede obtener un buen ciudadano. Seis años hace que me una á este abogado la amistad mas estrecha, y en todo el tiempo no he visto nada en él que pueda disminuir el buen concepto que he sabido adquirir.

Es cierto que tiene amistad con este jóven que anda en las mistras, pero esa amistad la tenía cuando éste no se mezclaba en los negocios políticos; por otra parte se puede tener amistad con una persona sin participar de sus opiniones; yo la tengo muy íntima con sujetos que pertenecen á todas las sectas políticas, y ni en el tiempo que escribí las pasiones en su mayor color sufrían la menor atenuación, yo me permito la mejor armonia en el trato de ellos; yo teníamos; ahora debía yo probar, y ella no podía ser conforme con todas, estando opuestas entre sí; pero entre personas de buenos principios y regular educacion no es incompatible la amistad con la diversidad de opiniones: esto destruye completamente el argumento del Sr. Anchorena; pues por frecuente que sea el trato del jóven de la música con mi amigo, no prueba que su opinion sea uniforme: Yo soy seguro que este último no ha escrito el papel dado contra el Señor Anchorena, y ni aun noticia de él ha tomado antes de publicarse, aunque el otro sea su autor. Dispénsese este Señor que le diga que debí haber tenido más datos antes de decir lo que he escrito, y que pudo muy bien decir lo contrario que se vé en su papel si se dirige contra una persona que en nada le ha ofendido.

Un Amigo del Abogado.

MISCELANEA.

AUMENTO DE LA POBLACION.

Segun Mr. Morena de Jonnés, la población de los diversos estados de Europa se duplica en los periodos siguientes: en 30 años para la Prusia; en 44, para el imperio de Austria; en 48 para la Rusia de Europa; en 60, para la Polonia y Danamarca; en 62, para las Indias Orientales; en 64, para la Suecia, la Noruega, la Suiza y el Portugal; en 62 para la España; en 69 para la Italia; en 70 para la Grecia, y la Turquía de Europa; en 84 para los Países Bajos, en 120 para la Alemania; en 126 para la Francia. El periodo de duplicacion es de menos de 60 años, término medio, para los países del Norte; de cerca de 80 para los del Mediodia, y de 67 años para toda la Europa. Pero no se debe tomar estos resultados en el sentido absoluto, ni creer que efectivamente las poblaciones de los estados europeos se duplicarán en los periodos arriba indicados; estos últimos solo indican la fecundidad actual en los diversos estados. En otros términos, el aumento de la población, ó el exceso de los nacidos sobre los muertos, se halla en el modo del modo siguiente. Cada año adquiere la Rusia de Europa 615,000

habitantes; el imperio de Austria, 425,000; las Indias Británicas, 271,000; la Prusia, 205,000; la Italia, 250,000; la Alemania, propiamente dicha, 175,000; la Francia, 173,000; la España, 140,000; la Turquía de Europa, 101,000; la Polonia, 100,000; los Países Bajos, 60,100; el Portugal, 46,000; la Suecia y la Noruega, 45,100; la Suiza, 25,000; el Dinamarca, 21,150; la Grecia, 10,000; la Europa septentrional que pesa anualmente, 885,000 habitantes; la Europa meridional 700,800, y toda la Europa 2,566,700. "Estos números, dice el autor, pueden mucho mejor que las conjeturas, servir de guía a las previsiones políticas: ellas muestran el porvenir que amenaza á la Europa, por el aumento natural, progresivo y rápido de la población, en algunas partes del continente. Las desgracias que pueden resultar son, en muchos países, la desproporción del número de habitantes y de los medios de subsistencia, y para la Europa en general el peligro que corre su independencia, por el inmenso aumento de la población rusa, reunida bajo una sola dominación, y formando la mayor potencia militar que nunca ha existido. Solamente la Rusia de Europa, no incluyendo la Polonia ni las posesiones rusas del Asia, comprenden en su aumento anual de la población la cuarta parte de todo lo que la Europa recibe anualmente de aumento en el número de sus habitantes, por el excedente de los nacidos sobre los muertos. Las dos grandes potencias de la Europa occidental, Francia e Inglaterra, no adquieren anualmente, por este medio, un número de habitantes que iguale á los dos tercios de los que obtiene la Rusia unida á la Polonia. La Europa meridional comprendiendo la Francia, la Suiza el Portugal, la España, la Italia, la Grecia, y la Turquía de Europa, aumentan cada año su población de una cantidad mucho mayor que la que adquiere la Rusia de Europa unida al reino de Polonia. La diferencia es como de 35 á 33. Antes del medio siglo, si la Rusia continúa aumentando su población como ahora, contará 100 millones de habitantes y tendrá una fuerza humana triple de la que posee actualmente la Francia, y quintupla de la que tienen entre todas las islas Británicas. Y sin embargo es tal la inmensidad de su territorio, que no contará sino 420 personas por legua cuadrada, como las costas silvestres de la Dalmacia; ó la Grecia actual en su estado de devastación.

**ERRATA DEL NUMERO ANTERIOR.**  
En el remilajo del Sr. Reina, principio del párrafo, donde dice "Los Sres. Portogeo se extrarian" debe leerse "Los Sres. Portogeo se extrarian &c. &c."



**LA GACETA.**  
BUENOS AYRES AGOSTO 11 DE 1834.

En la sesión de anoche, aprobó la Sala el segundo artículo del proyecto, que formaba la orden del día. — Dicho artículo es como sigue: —  
Art. 2.° Todo general, jefe ó oficial en servicio que no hubiese sido reformado, y no lo considero el Gobierno absolutamente necesario para llenar un determinado destino en el ejército, será incorporado á la plaza mayor inactiva á medio sueldo senecillo.

Se pasó en seguida á considerar el artículo tercero, sobre el cual se manifestó una diversidad tal de opiniones, que no se pudo arribar á resolución antes de alzarse la sesión.  
Fue acordado, que la elección de Gobernador fijada para hoy, se verificara de las 12 á la 1 del día.

**INTRODUCCION DE GANADO.**  
TABLA DEL SUP.

**Dia 6.**  
De San Vicente ha conducido don Lorenzo Castillo 6 cabezas, compradas por el introducido — 4 á don Marcos Fanelli, 1 á Da. María Diaz. — Para abasto.  
De la Ensenada ha conducido D. Francisco Villalpando 20 cabezas compradas por D. José Rivarola — 14 á D. Tom. Go. Coy, 5 á D. Remigio Rodríguez. — Para abasto.  
De Chacabuco ha conducido D. Paulino Augusto 199 cabezas, compradas por el 7 de Julio Latorre — 32 á D. Mariano Llanos, 35 á D. Mariano Casco, 31 á D. José Francisco Gado, 8 á D. Agustín Marín, 66 á D. Esteban Gilletti, 3 á D. José María Goy, 1 á D. Felipe Zuyvi, 10 á D. José León García, 1 á D. Indalecio Burgos, 1 á D. P. Martín Catterler, 2 á D. Domingo Roldán. — Para abasto.  
De Ranchos ha conducido D. Felipe Guzman 88 cabezas, compradas por Don Luis Guzman — 7 á D. José Luis Rivas, 6

4 á D. Felix Barragan, 26 á D. Luis de la Rosa. — Para abasto.  
De Chacabuco ha conducido D. Mariano Alfonso 26 cabezas, compradas por Don José María Lopez — 20 á Don Francisco Castillo, 14 á D. J. Manuel Fernandez, 2 á D. José López. — Para abasto.  
De Dolores ha conducido D. Mariano Alfonso 40 cabezas, compradas por Don José M. Lopez — 20 á D. Francisco Varela, 2 á D. Manuel Jelas, 2 á D. Elena Yaca, 2 á Da. Gregoria Juarez. — Para abasto.  
De Chacabuco ha conducido Don Juan José Lomea 63 cabezas, compradas por D. Pablo Alegre. — Para abasto.  
Del mismo destino ha conducido el mismo 104 cabezas, compradas por D. Pablo Alegre — 52 á D. Isidoro Villegas, 50 á D. Mariano Alegre, 2 á D. Saturnino Alvarez. — Para abasto.  
Del mismo destino ha conducido D. Juan Maldonado 43 cabezas, compradas por D. Fortunato Benavente — de D. José Lotia. — Para abasto.  
**Dia 8.**  
De San Vicente ha conducido D. Esteban Torres 6 cabezas, compradas por el mismo — de D. Lino Ornos.  
De Ranchos ha conducido D. Julian Fernandez 17 cabezas, compradas por el mismo — de D. Juan Francisco Echagüe. — Para abasto.

**FRUTOS DE CAMPANA INTRODUCIDOS.**  
MERCADO DEL OESTE.

Dia 11.	
Cueros vacunos	203
Id. de potro	1
Id. de carnero	736
Grasa, (arrobos)	110
Sebo, (arrobos)	85
Cin (arrobos)	29
Carneque	12
Maz, (fanegas)	67
Astas	593
MERCADO DEL SUP.	
Dia 12.	
Cueros vacunos	618
Id. de potro	35
Gando lanar	451
Id. de carnero	194
Grasa, (arrobos)	12
Sebo, (arrobos)	213
Cin, (arrobos)	193
Astas	1690
TRIGO VENDIDO.	
En el Mercado del Oeste.	
Dia 12.	
16 fanegas	\$25 4

**NECROLOGIA.**  
RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EN LOS DIAS 12 Y 13.

**Parroquia de Monserrat.**  
D. José Otter 65 años.  
Rosaura Martinez 14 años.  
**Parroquia de Balvanera.**  
Dominga Carravajal, parvula.  
Rafael Arce 70 años, moreno.  
**Parroquia de la Concepcion.**  
Rosario Medrano, parvula liberta.  
**Parroquia de San Telmo.**  
Domingo Margá, parvulo.  
**Parroquia de San Miguel.**  
Nieves Perez, parvula.  
**Parroquia de la Piedad.**  
Santiago Rodríguez, parvulo.  
**Sacreria del Sud.**  
Nicola Adreotti 5 años.  
**Hospital General de Hombres.**  
Santiago Aguara 21 años.  
Antonio Arana 37 años, esclavo.  
**Hospital General de Mujeres.**  
Bernarda Gonzales 30 años.

**MOVIMIENTO DE LA POBLACION**  
Individuos que han solicitado pasaporte.  
Dia 13.  
D. Andres Selery, á Montevideo.  
Pedro Rezzetti, su esposa, 3 hijos, á id.  
María R. Ricardes, 3 hijos, á Valparaiso.  
Luis Andres Marie, una hija Panny, á id.

**MARITIMA**  
HAN ABIERTO REGISTRO.

Bergantin ingles Victoria, para Londres, por sus consignatarios R. y J. Carlisle, Balcarce 61.  
Bergantin ingles Castor, para Liverpool, por sus consignatarios R. y J. Carlisle, Balcarce 61.  
Bergantin sardo Prametta, con destino á Cádiz, despachado por su consignatario D. Pedro A. Rezzetti, cargadores — el millero, 3050 cueros vacunos — Antonio, Goytel y Prat, 100 id. — Marcos Baireu, 1349 id. — Juan Maner, 72 id. — José Ortiz Basualdo, 2409 id. — Felipe Llavallol, 553 id. — Manuel Mascallón, 7 fardos y un cajon con 4020 chapas de asta y 1260 recortes de id.

**HAN CERRADO REGISTRO.**

Bergantin sardo Prametta, con destino á Cádiz, despachado por su consignatario D. Pedro A. Rezzetti, cargadores — el millero, 3050 cueros vacunos — Antonio, Goytel y Prat, 100 id. — Marcos Baireu, 1349 id. — Juan Maner, 72 id. — José Ortiz Basualdo, 2409 id. — Felipe Llavallol, 553 id. — Manuel Mascallón, 7 fardos y un cajon con 4020 chapas de asta y 1260 recortes de id.

**ENTRADAS DE CABOTAJE.**

Blaneta Nueva de Mercedes á D. Luis Cavanos 15 quintales carne, salada y 1 pipa de gras.  
Goleta Samaritana de la Bajada, patron Alonzo Basso con 120 fanegas cal y 9 carrafas lena.  
Garadumba Esperanza de San Pedro á D. N. Mior 312 cueros vacunos, 200 barricas con 220 arrobas sebo, 30 docenas cueros de carnero y 500 astas mezcladas.  
Lonchon Atrevido de San Pedro, patron Mateo Orlecin con 25 fanegas maiz en espigas, 11 id. cevada y 3 docenas pieles de carnero.  
Balandra Vigilante de Goya á D. Felipe Llavallol 273 cueros vacunos y 1400 astas, á D. Ambrosio Molinaros 405 cueros vacunos y 500 astas — á D. Pedro Chippo 40 cueros vacunos, 1 lio corda, 1 barrica sebo, 55 docenas pieles de nutrio y 120 quintos.  
Blandra Carmen de Santa Fé, patron Antonio Rosado con 293 canas de algodón, 50 palos de id., 12 carvas de id., 2 fardos con 60 docenas pieles de nutria.

**BUQUES QUE LLEVAN BALIA.**

PARA LIVERPOOL.—Saldrá hoy 14, á las 7, el bergantin goleta inglés Ospray.  
PARA CARIZ.—Saldrá hoy 14, á la 1, el bergantin sardo Fiameta.  
PARA VALPARAISO.—Saldrá el 17 á la 1, el bergantin inglés Caraboo.

**DESPACHO DE LA ADUANA.**

Dia 13.  
a D. Juan Fielding, Reconquista 17.  
2 cajones medias de seda de santón.  
a Grogan y Pleasant, Universlad 150  
71 barricas lino, 12 id. almidon, 10 id. canjes tabaco, 120 fanegas esterces de la India.  
a Davison, Darr y Ca., Reconquista 33.  
47 pipas caña, 10 quintos id., 7 cuarteros.  
a D. Pedro A. Plomer, Plata 46.  
1 bot topa h-bna, paraguas y quitasoles de seda, un cajon safran de castilla, 2 cajones filetes.  
a D. Diego Dammert y Ca., Perú 20.  
1 cajon brines aplomados, no id. listados á cañuro, un id. medias medias de algodón de colores.  
a D. Juan Best y hermanos, Plata 66.  
3 fardos tela para ponchos, 3 id. bayetas azules, un cajon aguja, un id. cucharas de platina para mesa, id. para pastel y café y cuchillos cabo de marfil, un bocoi estorbo.  
a D. Diego C. Thompson, Paz 15.  
18 cajones encurtidos, 2 id. mostaza, 2 id. sales.  
a Nicholson, Green y Ca.,  
1 cajon conteniendo un sable, dos lanzas, una tercera, dos fusiles y una pistola.  
a Zimmermann, Frazier y Ca., Belg. 66.  
220 bolsas trigo,  
a Salisbury, Davies y Ca. Perú 106.  
7 cajones lina,  
a Mohr y Ludovic, Balcarce 53.  
1 cajon zarzas.  
a D. Juan Harriet á hijos, Piedad 142.  
3 fardos arrolleros, 4 id. paños, 1 idem sillitas de montar.  
a R. y J. Carlisle, Balcarce 61.  
2 bala papel blanco, 21 pipas aguardiente, 19 id. vino, 4 medias id., 5 cuarteros idem.  
a Rennie, Macfarlane y Ca., Potosí 36.  
3 cajones zarzas, 3 id. linoes, 1 id. panes blancos, 4 fardos bramantes, 4 id. nu-cinas pintadas, 2 id. zarzas listadas, 5 cajones listados para vestidos, 1 id. zarzas, id. genero para vestido, 2 id. pañuelos de lino, 4 id. cajones zarzas listadas, 1 id. id. comunes, 5 id. listados ordinarios, 1 id. muclinas bordadas de colores, 1 id. brin blanco, 1 id. listados obscuros, 2 id. pañuelos de lana, 0 id. id. fleco de lana, 2 idem mullapuros.  
a Parlane, Macalister y Ca., Plata 62.  
7 cajones zarzas, 4 id. linoes, 2 idem bramantes, 1 cajon paños ordinarios, 4 id. zarzas, 4 id. listados, 3 id. zarzas, 1 idem listados, 1 id. paños rayados, 4 idem listados.  
a Dickson y Ca., Reconquista 20.  
14 cajones hilo de ovina, 1 id. britanica 1 id. fajas de lana, 6 fardos arpilleras, 1 cajon zarzas, 4 cajones pañuelos, 10 fardos hencillos, 1 id. bramantes, 3 cajones brines, 3 id. bramantes, 1 id. britanica fina.  
a D. Juan Appleyard, Balcarce 39.  
1 fardo bramantes, 5 id. bayetas, 1 id. bombasina.  
a Lafone, Robinson y Ca., Florida 97.  
2 cajones listados, 1 id. pañuelos á cuadros, 2 id. listados ordinarios.  
a Bronnell, Stegman y Ca., Belg. 97.  
17 fardos arpilleras, 3 id. linoes, 10 fardos bramantes, 1 id. paños, 1 id. casimires 4 id. tencidos.  
a Dorr, Reince y Lees, Paz 28.  
1 cajon genero para chaleco, 1 fardo id. á Orr y Jordan.  
9 cajones zarzas.

**AVISOS NUEVOS.**

**AVISO.**  
EN la Cocheria de San Miguel media cuadro para el campo, se desea conchavar una muchacha; se preferirá el negro y que tenga buenas recomendaciones. **14 3p**

**Cocinero.**  
L A persona que necesito mio pueda ocurrir á la calle de la Florida No. 94. **14 1p**



**CIRCO OLIMPICO.**

3.ª Funcion de la 2.ª Temporada  
**EL VIERNES; 15 DE AGOSTO.**  
La exhibicion dará principio, con la Grande Entrada POR OCHO CABALLOS, Vestidos y encajados.

A los que se harán acostar y sentar, y ejecutar varias evoluciones militares.  
II.  
DIVERSIONES DEL CIRCO  
Por toda la Compania.  
PAYASO. .... Mr. HOFMASTER.

III.  
El Sr. La-Forrest introducirá su hermoso caballo Selim, al que hará ejecutar porcuarta vez, la parte de un domestico, trayendolo y llevandolo un pañuelo, chivota, sombrero, canasta, &c. &c. á la vez de su amor, lo que le ha sido en-senado de quince dias á esta parte; y concluirá dando un salto volante por encima de dos caballos.

IV.  
Ejercicios ecuestres por el Sr. Hofmaster en carácter de Marinero, haciendo muchas pruebas ágiles propias de un buen ginete, y concluirá dando una admirable VUELTA DE CARRETA por delante, volviendo á caer parado en su caballo, mientras este anda á rienda suelta.  
PAYASO. .... Mr. Hofmaster.  
(Intermedio de 20 minutos)

V.  
Ejercicios ecuestres en dos caballos por el Sr. W. P. Smith, quien ejecutará varias pruebas nuevas y difíciles; saltará un latigo, cintos, por arcos, y por encima de una lona de 12 pies de superficie, cayendo de pie sobre su caballo; y concluirá cargando al niño Smith en varias actitudes elegantes.

VI.  
El Sr. La-Forrest representará en un caballo un gran número de sus mas alegres pruebas y actitudes, concluyendo con el grande esfuerzo de

**HUSAR EBRIO**  
Por primera vez en esta capital.

VII.  
**SALTOS POR ALTO Y BAJO**  
Por toda la Compania.

VIII.  
**GRAN TRAMPOLINA**  
Por Hofmaster.

IX.  
Ejercicios ecuestres en un caballo por el Sr. W. P. SMITH, el ecuestre volante, quien en esta ocasion ejecutará un número extraordinario de sus mas elegantes, arduos y difi-cil pruebas, finalizando con un salto por encima de una lona de 12 pies de ancho, cayendo de pie en su caballo, mientras este anda á toda carrera.

PRECIOS.—Palcos, 108; Cazuelas 98; Entrada al man con asiento, 38; Entradas general, 38.—Los niños que no tengan arriba de 12 años de edad solo pagarán 28 á la entrada.

A las 7 1/2, No se recibirá, por ningun motivo, dinero á la puerta.  
\* Está absolutamente prohibido el fumar en el Circo.

**Aviso.**  
UN Piano muy superior se halla de venta en el Martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. **14**

**MERLIN**  
REPERTORIO de Jurisprudencia y cuestiones de derecho, 26 vol. en cuatro mayor. Se halla en venta un ejemplar en la Libreria del Sr. Marchi, calle de la Florida frente al No. 20. **14**

**AVISO**  
A LOS FARMACEUTICOS.  
UNAS pocas gruesas de tafetan ingles se hallan de venta en la Libreria del Sr. Marchi, calle de la Florida, frente al No. 20. **14**

**AVISO.**  
UN matrimonio frances busca acomodado en una familia; tiene quien abocho su comportamiento. Se dará indos los informes y razon calle de Potosí No. 111. **14 3p**

**Wanted**  
IN an English Family an English Cook, male or female. None need apply without exceptional recommendations. At No. 16 calle de Maypl. **14 1p**

**BANCO NACIONAL.**  
SE previene á los Sres. Accionistas que se está pagando el dividendo. **14 3c**

**Se la perdido**

UN Ejercicio ecuestre de cir misa &c. en el idioma ingles, en la noche de 6 de Julio, entre las once y doce del dia, en la calle.  
El que lo hubiere hallado y lo entregara á un finado calle de Venezuela No. 70, se le agradecerá infinitamente y si fuere preciso se le gratificara. **14 2p**

**LOST.**

A Catholic prayerbook between the hours of eleven & twelve on the Sunday of the 6th of July last in the street. Its owner would be extremely obliged to any person who may have found it & should deliver it to No. 70 calle de Venezuela, where he would find the owner & should remuneration be required, it will be given. **14 3p**

**Wanted.**

A MAN who understands the matter with a Cow, and Jags care of a few horses. Apply to the office of la Reconquista No. 107. **14**

**Ama de Leche.**

HA Y una recien parida que en ofrece á criar en su propia casa. En la calle de la Victoria No. 205, dará razon de ella como igualmente de su conducta. **14 1p**

**PARA Soriano y Mercedes**

Saldrá para dichos destinos, el 19 del corriente, la Blantra Inglesa, á nombre cargo y pasajeros, para lo cual tiene buenas comodidades. Ocurra para tratar en la calle de Belgrano No. 35. **14 3p**

**Aviso del consulado**

POR providencia de su del señor, he tenido en los autos del concurso de Rogin Meyer, ha aprobado el convenio que el Tribunal de Comercio el convenio que he celebrado D. Domingo Roguin, con la mayor parte de sus acreedores; por el que se obliga á darles un ochro por ciento á 8 y 12 meses por iguales partes, con intereses, desde que se ponga en posesion de las existencias del concurso, y de los libros y papeles, segun mas detalladamente consta en el dicho convenio que podrá verse en la oficina del que firma. Y en virtud de lo mandado en la misma providencia, se avisó por el presente para noticia de todos los interesados, y del Comercio. Buenos Ayres Agosto 13 de 1834. **14 3p** CAVIA.

**AZUCAR BLANCA EN BOLSAS.**

HA Y de venta en el Martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista, No. 107. **14**

**Manteca fresca.**

SE vende, á 12 rs. libra, en la esquina S. del Mercado, calle del Perú No. 81, excelente Café molido de la Habana superior, á 2 ps. libra. **14 1p**

**AVISO.**

El Linoe, 11 de Agosto, se han robado un Cabello azulado con silla; de las Manjitas media cuadra para la Plaza del buen uso, un manill verde con chivo de cinta blanca, y un freno con copes de plata y chibezas con cañullas de plata. — El que lo encuentre ó de noticia de él será gratificado en la calle de Potosí No. 237. **14 3p**

**Se venden.**

Dos casitas situadas en la calle de Mayo número 285; tiene sala, aposento, cocina, un altillo, lugar con un patio, todo de azotea y corral de pared; son algunas una en 35 pesos por mes y la otra en 30 pesos por mes, con un cuadro de 7000 pesos moneda corriente. Dichas casas se venderán por juntas ó separadas. **14 5p**

Tambien se vende una esquiná en la misma casa, á un precio acomodado; en la misma darán razon. **14 5p**

**Se necesita.**

UNA buena cocinera; si su antigua buenas recomendaciones, puede ocurrir calle de la Reconquista No. 9. **14 1p**

**Ama de Leche.**

SE necesita una: una casa inapropiada para su crianza. **14 1p**

**Ojo al aviso.**

EN estos dias se ha sacado nuevamente en un surtido el mas completo de paños de todas clases y calidades, y de colores de moda; que se venderán á los precios mas moderados por donde se han vendido desde el negocio en la calle de Cabildo 6 de la Victoria Nos. 371 y 381; de la Plaza cuadra y media para el campo sobre mano derecha. **14 1p**

**Paños de damas**

EN la Victoria, cuadra y media para el campo sobre mano derecha, se han sacado en estos dias una surtida de paños de los mejores colores como son: pascas, flores, bronce y de otros colores, y á buen precio, muy moderados. **14 1p**

